

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A  
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO 4083/DGDE/2019

ENTE:	Secretaría de Cultura	N° DE OBSERVACIÓN:	1 (1.1.)
OFICIO DE COMISIÓN N°	3129/DGDE/2018 de fecha 23/07/2018	CLASIFICACIÓN: (R) (NR)	( R )
EXPEDIENTE N°	13/N-21/2018	MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA:	
ACTA N°	015/DGDE/2018 de fecha 06/08/2018	MONTO FISCALIZADO:	\$1,183,100.64
PERIODO	1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero del 2018 al 15 de julio del 2018	MONTO OBSERVADO:	\$1,183,100.64
RUBROS AUDITADOS	a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos		

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p align="center"><b><u>ALMACEN GENERAL</u></b></p> <p align="center"><b><u>Faltantes y sobrantes de Activos</u></b></p> <p>De la revisión, inspección y análisis de la información y documentación remitida mediante Oficio número <b>DGA/466/2018</b>, de fecha 10 de agosto de 2018, emitido por el C. José Luis Patiño Guerra Director General Administrativo. <b>Resultado que:</b></p> <p><b>1.1.-</b>Del análisis, inspección y verificación del Inventario del almacén General de la Secretaría de Cultura con registros al 13 de agosto de 2018 que presenta una existencia física de <b>2,403,959</b> Unidades reflejadas en <b>1,708</b> renglones por un importe total de <b>\$78,379,142.77</b> (Setenta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 77/100 M.N), se aplicó una muestra selectiva el día 17 de agosto de 2018, a <b>344</b> de ellos por un importe total de <b>\$53,285,639.89</b> (Cincuenta y tres millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 89/100 M.N.) equivalente al <b>67%</b> del total de existencias en dicho almacén, <b>resultando:</b></p>	<p align="center"><b><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></b></p> <p><b>1.-</b> La Titular de la Secretaría de Cultura debe instruir a la Directora de Recursos Materiales y al personal responsable del almacén para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en mantener actualizado el control y operación del almacén general en cuanto a sus existencias considerando las entradas y salidas que se generan, por lo que se deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p align="right"><i>Solventada en Resultados Preliminares</i></p>

Cédula de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos. Elaborado con fecha 01 de noviembre de 2019.

OBSERVACION 1

A



CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>➤ <b>132 artículos Faltantes</b> por un importe total de \$1'057,205.02 (Un millón cincuenta y siete mil doscientos cinco pesos 02/100 M.N.). <b>Anexo 01</b> y</p> <p>➤ <b>66 artículos sobrantes</b> por un importe total de \$125,895.62 (Ciento veinticinco mil ochocientos noventa y cinco pesos 62/100 M.N.) detalle en <b>Anexo 02</b>.</p> <p><b>Lo anterior incumple con la siguiente normatividad:</b>  <b>Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios</b>  <b>Artículo 132. 1. Los bienes que se adquieran quedarán sujetos al control de los almacenes a partir del momento en que se reciban.</b>  <b>2. El control y operación de los almacenes comprenderá como mínimo las siguientes funciones: I. Recepción; II. Registro e inventario; III. Guarda y conservación; IV. Salida o despacho; V. Reaprovechamiento; y VI. Baja.</b>  <b>Políticas Administrativas V3.</b>  <b>6.118. El Director General Administrativo o equivalente de la dependencia será responsable de administrar sus Almacenes, proteger los bienes, así como mantener un estricto control y actualización de sus inventarios.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></b></p> <p><b>1.-</b> La Titular de Secretaría de Cultura debe instruir al Director Administrativo y al Director de Recursos Materiales para que aclaren y justifiquen a éste Órgano Estatal de Control, por qué la falta de 132 artículos y un sobrante de 66 artículos en las existencias de Almacén General, así como la falta de registros de entradas y falta de código de PESA en los activos.</p> <p>Por lo que corresponde, aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, posteriormente la Secretaría de Cultura, a través de su Autoridad Investigadora correspondiente deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que esta Contraloría a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa según lo estipulado en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>

Cédula de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos. Elaborado con fecha 01 de noviembre de 2019.

OBSERVACION 1



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido  
Director General de Control y Evaluación a  
Dependencias del Ejecutivo

C. Juana Carrión Ruiz  
Directora de Área de Auditoría

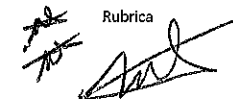
L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar  
Coordinador de Auditoría

L.C.P. Yesica Cotero Moreno  
Supervisor de Auditores

Cédula de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos. Elaborado con fecha 01 de noviembre de 2019.

OBSERVACION 1

Iniciales Período  
 Elabore YCM 01 ENE 2014/15 JUL 2018  
 Sup. YCM 01 ENE 2014/15 JUL 2018  
 Coord. MEGA 01 ENE 2014/15 JUL 2018

Rubrica  


CONTRALORIA DEL ESTADO  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

SECRETARIA DE CULTURA  
 PERIODO DE REVISIÓN DEL 01 DE ENERO 2014 AL 15 DE JULIO 2018


VERIFICACION FISICA DE ALMACEN, FALTANTES

Anexo 01, Observación 1.1

Nº. Prog.	Concepto	Unidad de Medida	Existencia al 13 de agosto de 2018	Costo	Importe Total	Existencia a la verificación física 17/08/2018	Diferencia en medida de menos	Diferencia en importe de menos
1	Batería	Pz	3	11,419.08	34,257.24	1	-2	-\$ 22,838.16
2	Bombo	Pz	3	7,447.20	22,341.60	1	-2	-\$ 14,894.40
3	Bongo	Pz	13	2,520.68	32,768.84	1	-9	-\$ 22,688.12
4	Clave	Pz	16	241.28	3,860.48	3	-9	-\$ 2,171.52
5	Corno Francés	Pz	8	104,985.52	839,884.16	3	-4	-\$ 419,942.08
6	Fagot	Pz	12	104,985.52	1,259,826.24	8	-2	-\$ 209,971.04
7	Flauta Pícolo	Pz	3	7,099.20	21,297.60	2	-1	-\$ 7,099.20
8	Glockenspiel	Pz	21	20,388.16	428,151.36	11	-3	-\$ 61,164.48
9	Guíro	Pz	14	859.36	12,031.04	7	-3	-\$ 2,578.08
10	Guitarra de caja Acústica	Pz	202	2,151.80	434,663.60	154	-42	-\$ 90,375.60
11	Guitarrón	Pz	8	2,873.00	22,984.00	5	-2	-\$ 5,746.00
12	Maracas	Jgo	14	471.25	6,597.50	8	-2	-\$ 942.50
13	Pandero	Pz	14	557.85	7,809.90	8	-2	-\$ 1,115.70
14	Plat Suspendido	Pz	7	10,957.00	76,699.00	6	-1	-\$ 10,957.00
15	Trombón de Vara	Pz	9	7,094.32	63,848.88	4	-1	-\$ 7,094.32
16	Trompeta	Pz	32	7,772.00	248,704.00	22	-4	-\$ 31,088.00
17	Tuba	Pz	6	51,040.00	306,240.00	4	-1	-\$ 51,040.00
18	Vihuela	Pz	44	1,330.03	58,521.32	25	-14	-\$ 18,620.42
19	Violín 4/4	Pz	77	3,476.64	267,855.28	56	-10	-\$ 34,786.40
20	Viola 14"	Pz	7	3,775.00	26,425.00	2	-2	-\$ 7,550.00
21	Tarola	Pz	16	2,159.00	34,544.00	15	1	-\$ 2,159.00
22	Platillo Suspendido 16"	Pz			0.00	5		
<b>Total</b>			<b>529</b>		<b>\$4,209,311.04</b>		<b>116</b>	<b>-\$ 1,024,820.02</b>

Nota. En Resultados Preliminares se justificó y modificó el renglón 21, en virtud de se considero un fallante de 16 Torolas, por un importe de \$34,544.00, debiendo ser lo correcto 1 (uno) por un importe total de \$2,159.00, quedando de la siguiente forma el total de este Anexo 01. Detalle:

Concepto	Importe
Anexo 01 Resultados Preliminares	\$ 1,057,205.02
Menos Importe improcedente del Renglón 21	\$ 34,544.00
Más Renglón 21 modificado	\$ 2,159.00
Importe Correcto del Anexo 01	\$ 1,024,820.02

Elaboro	YCM	01 ENE 2014/15 JUL 2018		Rubrica
Sup.	YCM	01 ENE 2014/15 JUL 2018		
Coord.	MEGA	01 ENE 2014/15 JUL 2018		

**CONTRALORIA DEL ESTADO**  
**DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE CULTURA**  
**PERIODO DE REVISIÓN DEL 01 DE ENERO 2014 AL 15 DE JULIO 2018**

**VERIFICACION FISICA DE ALMACEN, SOBRANTES**

Anexo 02 Observación 1.1

No. Prog	Concepto	Unidad de Medida	Existencia al 13/08/2018	Costo	Importe Total	Existencia en verificación física del 17/08/2018	Diferencia (Dif. Neg)	Importe Total
4	Oboe	PZ	11	18,792.00	206,712.00	7	1	\$ 18,792.00
5	Plat CHOque 14"	PZ	1	2,588.00	2,588.00	1	1	\$ 2,588.00
6	Timbal de Orquesta 26"	PZ	3	44,712.00	134,136.00	1	1	\$ 44,712.00
7	Timbal de Orquesta 29"	PZ	6	47,145.00	282,870.00	4	1	\$ 47,145.00
8	Platillo Suspendido 16"	PZ		0.00	0.00	5	5	\$0.00
<b>T O T A L</b>			<b>21</b>	<b>113,237.00</b>	<b>626,306.00</b>	<b>18</b>	<b>9</b>	<b>\$ 113,237.00</b>

Nota : Se justifican en Resultados Preliminares los renglones 1, 2 y 3, quedando pendiente de solventar los Renglones 4,5,6,7 y 8, como sigue, Detalle:

Renglones	Importe	Sobrantes
Se solventaron en Resultados Preliminares los Renglones 1,2, y 3	\$ 12,668.62	57
Pendientes de Solventar Renglones 4,5,6, 7 y 8	\$ 113,237.00	9
<b>T o t a l</b>	<b>\$ 125,895.62</b>	<b>66</b>






DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A  
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ANEXO AL OFICIO 4083/DGDE/2019

ENTE:	Secretaría de Cultura	N° DE OBSERVACIÓN:	4 (4.3)
OFICIO DE COMISIÓN N°	3129/DGDE/2018 de fecha 23/07/2018	CLASIFICACIÓN: (R) (NR)	( R )
EXPEDIENTE N°	13/N-21/2018	MONTO DE PARTIDA AUTORIZADA:	
ACTA N°	015/DGDE/2018 de fecha 06/08/2018	MONTO FISCALIZADO:	No cuantifica
PERIODO	1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015, del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2016, del 1 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017 y del 1 de enero del 2018 al 15 de julio del 2018	MONTO OBSERVADO:	No cuantifica
RUBROS AUDITADOS	a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos		

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p align="center"><b><u>PARQUE VEHICULAR</u></b></p> <p><b><u>Vehículos con seguro de cobertura amplia que no le corresponde</u></b></p> <p>Del análisis, verificación e inspección de Los expedientes del parque vehicular del periodo del 01 de enero al 15 de Julio de 2018, resultado que:</p> <p><b>4.3.-</b> Del análisis, verificación e inspección de las pólizas de seguro de las 31 unidades que integran el Parque Vehicular de la Secretaría de Cultura, <b>resultado que:</b></p> <p>a) <b>28</b> vehículos cuentan con un seguro de cobertura amplia global con una vigencia del 30 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre 2018. Por el modelo de cada unidad y los señalamientos de la normatividad aplicable debió contratarse un seguro de cobertura limitada en virtud que estos vehículos tienen cinco años más de uso y no son de reciente adquisición. <b>Detalle Anexo.07</b> <b>Lo anterior se contrapone a la siguiente normatividad:</b></p>	<p align="center"><b><u>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</u></b></p> <p><b>4.-</b> La Titular de la Secretaría de Cultura debe instruir al Directora de Recursos Materiales y al personal responsable del parque vehicular para que en el desempeño de sus funciones se sujeten a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en recabar la documentación actualizada que integran los expedientes del parque vehicular como son las licencias de conducir vigentes, por lo que se deben implementar las medidas de control al respecto.</p> <p align="center"><i>Solventada en Resultados Preliminares</i></p>

Cédula de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos Elaborado con fecha 01 de noviembre de 2019.  
OBSERVACION 4

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CÉDULA DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p><b>Políticas Administrativas: Apartado: ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS</b>  <b>Política: 6.111.</b> Todos los vehículos dentro de los primeros cinco años de uso, así como los de reciente adquisición, deberán contar con seguro de cobertura amplia, transcurrido dicho periodo contará con seguro de cobertura limitada. Los Directores Administrativos y/o equivalente de las dependencias deberán remitir a la Dirección General de Logística, mediante oficio, justificación para los casos de excepción, mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría.</p> <p><b>Además de Contraponerse a la siguiente normatividad</b>  <b>Constitución Política del Estado de Jalisco.</b>  <b>Artículo 90.-</b> Los servidores públicos del Estado y de los municipios serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones</p>	<p style="text-align: center;"><b><u>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</u></b></p> <p><b>4.-</b> La Titular de Secretaría de Cultura debe instruir a la Directora Administrativa y a la Directora de Recursos Materiales para que aclaren y justifiquen a éste Órgano Estatal de Control, la falta de Tarjeta de circulación del vehículo JHZ1527 y porque 28 vehículos cuentan con un seguro de cobertura amplia global con una vigencia del 30 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre 2018 que por el modelo de cada unidad y los señalamientos de la normatividad aplicable debió contratarse un seguro de cobertura limitada</p> <p>Por lo que corresponde, aquellas observaciones que no puedan ser solventadas, posteriormente la Secretaría de Cultura, a través de su Autoridad Investigadora correspondiente deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que esta Contraloría a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa según lo estipulado en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>

Cédula de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos Elaborado con fecha 01 de noviembre de 2019.

OBSERVACION 4

✱

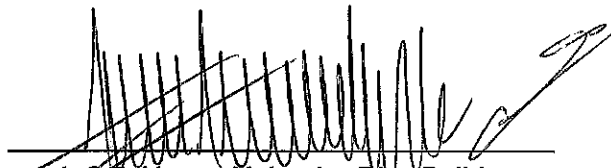


Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO


## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

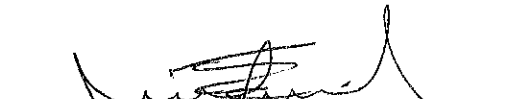
Por la Contraloría del Estado de Jalisco



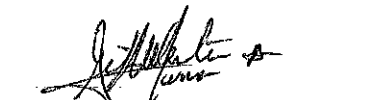
L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido  
Director General de Control y Evaluación a  
Dependencias del Ejecutivo



C. Juana Carrión Ruiz  
Directora de Área de Auditoría



L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar  
Coordinador de Auditoría



L.C.P. Yesica Cotero Moreno  
Supervisor de Auditores

Cédula de Observaciones determinadas en la Auditoría realizada respecto de los Rubros: a) bancos, b) deudores diversos, c) adquisiciones, d) proveedores, e) almacenes, f) expedientes de personal, g) nominas, h) honorarios, i) parque vehicular, j) activos fijos Elaborado con fecha 01 de noviembre de 2019.  
OBSERVACION 4



Elaboro	YCM	01 ENE 2014/15 JUL 2018	Rubrica 
Sup.	YCM	01 ENE 2014/15 JUL 2018	
Coord.	MEGA	01 ENE 2014/15 JUL 2018	

**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE CULTURA**  
**PARQUE VEHICULAR**

**PERIODO: 01 DE ENERO DEL 2014 AL 15 DE JULIO DEL 2018**

**CÉDULA DETALLE DE EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS SEGURO COBERTURA AMPLIA**

Anexo 07 Observación 4.3.

prog.	Código de Barras	Placas actuales	Marca	Sub-marca	Modelo	diferencia en años según modelo (5 años de uso)	Atribución	Resguardante
1		JHZ1610	Jeep	Patriot	2008	10	Despacho del Secretario	Lic. Mario Vargas Saldaña
<b>Director General de Desarrollo Sectorial y Vinculación</b>								
2		JHZ3549	Nissan	Tiida	2012	6	Dir. Gral. de Des. Sectorial y Vinculación	Mtro. Diego Escobar González
3		JLS1025	Chevrolet	Malibu	2008	10	Dir. Gral. de Des. Sectorial y Vinculación	José Luis Patiño Guerra
4		JHZ3546	Nissan	Tiida	2012	6	Dirección de Desarrollo Municipal	Lic. Christopher de Alba Anguiano
<b>Director General de Desarrollo Cultural y Artístico</b>								
5		JHZ3548	Nissan	Tiida	2012	6	Dir. Gral. De Des. Cultural y Artístico	Lic. Juan Francisco Vázquez Gama
6		JHZ1611	Ford	Fusión	2010	8	Dir. Gral. De Des. Cultural y Artístico	Lic. Samuel Gómez Luna Cortes
7		JHZ1350	Nissan	Tsuru	2007	11	Dir. Gral. De Des. Cultural y Artístico	Lic. Juan Francisco Vázquez Gama
<b>Dirección General de Patrimonio Cultural</b>								
8		JHZ3544	Nissan	Tiida	2012	6	Dir. Gral. De Patrimonio Cultural	Dr. Tomas Eduardo Orendain Verduzco
9		7HG1270	KR	Remolque	2011	7	Dir. Gral. De Patrimonio Cultural	Dr. Tomas Eduardo Orendain Verduzco
10		JS00051	Chevrolet	Colorado	2008	10	Dir. Gral. De Patrimonio Cultural	Dr. Tomas Eduardo Orendain Verduzco
11		JS00140	Chevrolet	Cargo Van	2003	15	Dirección de Museos y Exposiciones	Lic. Joao Armando Rodríguez Murillo
<b>Dirección General Administrativa</b>								
12		JS00601	Ford	Vanette	2007	11	Dirección General Administrativa	José Luis Patiño Guerra
13		JHZ1775	Chevrolet	Aveo	2011	7	Dirección General Administrativa	Lic. Samuel Gómez Luna Cortes
14		JS00047	Ford	F-150	2009	9	Dirección de Recursos Materiales	Lic. Mario Vargas Saldaña
15		JS00093	Ford	F-150	2009	9	Dirección de Recursos Materiales	Lic. Mario Vargas Saldaña
16		JHZ1615	Nissan	Tsuru	2009	9	Dirección de Recursos Materiales	Mtro. Diego Escobar González
17		JS00141	Dodge	Custom 4000	2001	17	Dirección de Recursos Materiales	Lic. Mario Vargas Saldaña
18		JHZ1329	Chevrolet	Chevy	2009	9	Dirección de Recursos Materiales	Lic. Mario Vargas Saldaña
19		JHZ1626	Nissan	Urvan	2010	8	Dirección de Recursos Materiales	Lic. Mario Vargas Saldaña
20		JHZ2292	Mercedez Benz	Sprinter	2008	10	Dirección de Recursos Materiales	Lic. Mario Vargas Saldaña
21		JS00049	Chevrolet	Cargo Van	2003	15	Dirección de Recursos Materiales	Jesús Valentín Tovar Ruvalcaba
22		JHZ1347	Chevrolet	Chevy	2008	10	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Ángela Gómez Ponce
23		JPF1093	Chevrolet	Optrá	2008	10	Administración Teatro Degollado	Lic. Edith Guadalupe del Real García
24		JS00137	Ford	F-100	2002	16	Coord. De Mantenimiento	Ing. Luis Guadalupe Morales Paredes
25		JS00138	Chevrolet	Pick up	2000	18	Coord. De Mantenimiento	Ing. Luis Guadalupe Morales Paredes
<b>Consejo Estatal para la Cultura y las Artes</b>								
26		JHZ1566	Nissan	Senra XE	2003	15	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	Lic. Jorge Francisco Ortega Canzalez

	Iniciales	Periodo	Rubrica
Elaboro	YCM	01 ENE 2014/15 JUL 2018	
Sup.	YCM	01 ENE 2014/15 JUL 2018	
Coord.	MEGA	01 ENE 2014/15 JUL 2018	

**CONTRALORÍA DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE CULTURA**  
**PARQUE VEHICULAR**

PERIODO: 01 DE ENERO DEL 2014 AL 15 DE JULIO DEL 2018

**CÉDULA DETALLE DE EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS SEGURO COBERTURA AMPLIA**

Anexo 07 Observación 4.3.

prog	Código de Barras	Placas actuales	Marca	Sub-marca	Modelo	diferencia en años según modelo (5 años de uso)	Atscripción	Resguardante
<b>Red Estatal de Bibliotecas</b>								
27		JHZ1527	Ford	Club Wagon	1998	20	Dir. de la Red Estatal de Bibliotecas	Mtra. Laura Patricia Cortes Sahagún
28		JHZ1317	Chevrolet	Chevy	2008	10	Dir. de la Red Estatal de Bibliotecas	Mtra. Laura Patricia Cortes Sahagún
						28=No		

DE: EXPEDIENTES DE VEHICULOS